

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.311

Viernes 28 de Noviembre de 2025

Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2733445

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP111351 / 25-SP111397 / 25-SP111436 / 25-SP111499 / 25-SP113003 /
25-SP116898 / 25-SP118175

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa SITES CHILE SA, RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. Nueva Tajamar N° 481, Torre Sur, Of. 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 129 de 2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para ingreso Subtel 111.351/2025. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de colocación
QUIAO	Contraventada	36	2 operadores

Ubicación de la torre de telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Mín.	Seg.	Grad.	Mín.	Seg.
QUIAO	Ruta W650 Km 11,6	Chonchi	De Los Lagos	42	37	49,7	73	55	39,7

2. Para ingreso Subtel 111.397/2025. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de colocación
RÍO NORTE LOS HERMANOS	Contraventada	30	2 operadores

Ubicación de la torre de telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Dato WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Mín.	Seg.	Grad.	Mín.	Seg.
RÍO NORTE LOS HERMANOS	Camino rural a 18 mts de intersección Ruta X-431	Coyhaique	De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	45	06	41,3	71	45	48,6

3. Para ingreso Subtel 111.436/2025. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte									
Nombre	Estructura		Altura (m)	Capacidad de colocalización					
LA LIGUA	Contraventada		24	2 operadores					

Ubicación de la torre de telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Mín.	Seg.	Grad.	Mín.	Seg.
LA LIGUA	Ruta I-510 a 2,70 Km hacia el sur desde intersección Ruta I-506	Paredones	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	34	34	58,27	71	59	23,83

4. Para ingreso Subtel 111.499/2025. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte									
Nombre	Estructura		Altura (m)	Capacidad de colocalización					
RAYEN LAFQUEN	Contraventada		42	2 operadores					

Ubicación de la torre de telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Mín.	Seg.	Grad.	Mín.	Seg.
RAYEN LAFQUEN	Parcela 22 Rayen Lafquen, Sector Catrico 11,3 Km por Ruta S-549, desde Km 38,5 de Ruta Freire Villarica	Cunco	De La Araucanía	39	05	4,74	72	16	14,52

5. Para ingreso Subtel 113.003/2025. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte									
Nombre	Estructura		Altura (m)	Capacidad de colocalización					
EL MANZANO	Contraventada		42	2 operadores					

Ubicación de la torre de telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Mín.	Seg.	Grad.	Mín.	Seg.
EL MANZANO	Ruta E-411 S/N, Km. 44,4 aprox. Hacienda El Manzano	Putendo	De Valparaíso	32	29	16,8	70	45	24,6

6. Para ingreso Subtel 116.898/2025. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte									
Nombre	Estructura		Altura (m)	Capacidad de colocalización					
LOCALIDAD RÍO LA PALOMA	Contraventada		36	2 operadores					

Ubicación de la torre de telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Mín.	Seg.	Grad.	Mín.	Seg.
LOCALIDAD RÍO LA PALOMA	Ruta X-686 S/N, 1.2 Kms hacia el surorente desde cruce con Ruta X-684.	Coyhaique	De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	45	53	46,09	72	18	30,36

7. Para ingreso Subtel 118.175/2025. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de colocación
MAQUI DE QUILES	Contraventada	36	2 operadores

Ubicación de la torre de telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Mín.	Seg.	Grad.	Mín.	Seg.
MAQUI DE QUILES	Ruta D-607 S/N, 1,0 Kms al norte de intersección con Ruta D-613.	Punitaqui	De Coquimbo	31	03	6,61	71	32	12,87

8. Los plazos máximos se indican a continuación.

Nombre	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
QUIAO	180 días	330 días	360 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.
RÍO NORTE LOS HERMANOS				
LA LIGUA				
RAYEN LAFQUEN				
EL MANZANO				
LOCALIDAD RÍO LA PALOMA				
MAQUI DE QUILES				

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acreditan los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro de la radio urbana de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.